

CESAR TORAL VAZQUEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA,

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 6067 expedida por el señor Superintendente de Compañias el 28 de Diciembre de 1976,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública celebrada el 14 de Marzo de 1979 ante el Notario Quinto del Cantón Cuenca, doctor Borge Mantilla Estévez, la compañía de responsabilidad limitada " PROCESADORA DE SOMBREROS CIA. LTDA." aumenta su capital, reforma los estatutos y admite un nuevo socio;

QUE el señor Eloy Barnal Bravo en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía presentó en este Despacho una solicitud pidiendo la aprobación de la referida escritura pública, acompañando para el efecto tres copias notariales de la misma;

QUE el aumento de capital está íntegramente suscrito y pagado su totalidad en especies, tal como consta de la propia escritura y del informe de Inspección N° 072-IC-IA de 11 de Abril de 1979; y,

QUE la mencionada escritura pública reúne los requisitos legales,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la escritura pública de aumento de capital, reforma de estatutos y admisión de un nuevo socio de la compañía " PROCESADORA DE SOMBREROS CIA. LTDA." otorgada el 14 de Marzo de 1979 ante el Notario Quinto del Cantón Cuenca, doctor Jorge Mantilla Estévez; aumento que se realiza en la suma de un millón trescientos cuarenta mil sucres, con lo cual el capital social asciende a un millón ochocientos cuarenta mil sucres dividido en mil ochocientas cuarenta participaciones de un mil sucres cada una.

SEGUNDO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la Compañía, un extracto de la escritura materia de esta Resolución.

TERCERO.- QUE el señor Registrador Mercantil de la ciudad de Cuenca cumpla con lo siguiente:

A) Inscriba en el Registro a su cargo tanto la mencionada escritura pública, como la presente Resolución aprobatoria;

.../.

B) Que al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la citada compañía, registrada el 5 de Mayo de 1978 con el N° 67, anote que mediante esta Resolución a sido aprobado el aumento de capital a \$ 1'840.000,00 y la reforma de estatutos y la admisión de un nuevo socios sonte en la correspondiente escritura de 14 de Marzo de 1979; y,

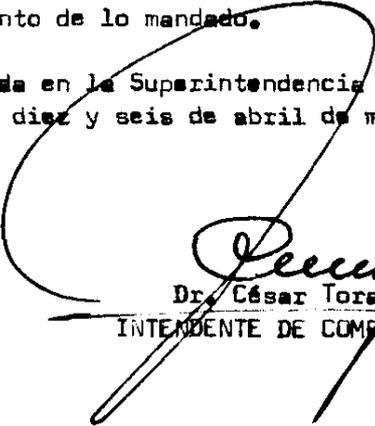
C) Ponga en las copias de la escritura y Resolución que se acompañan la correspondiente razón del cumplimiento de lo mandado.

CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Quinto del Cantón Cuenca anote al margen de la matriz de la escritura mencionada en el considerando primero de esta Resolución, que ha sido aprobada por esta Resolución. El señor Notario pondrá en las copias de la escritura que se acompañan la pertinente razón del cumplimiento de lo mandado.

QUINTO.- QUE el señor Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, anote al margen de la matriz de la escritura de constitución de la citada Compañía, celebrada el 21 de Abril de 1978, que mediante esta Resolución ha sido aprobada la escritura de 14 de Marzo de 1979 otorgada ante el Notario Quinto de este Cantón por la cual la compañía aumenta su capital social a \$ 1'840.000,00, reforma los estatutos y admite un nuevo socio.

El señor Notario sentará en las copias de la escritura que se acompaña la correspondiente razón del cumplimiento de lo mandado.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a diez y seis de abril de mil novecientos setenta y nueve.


Dr. César Toral Vázquez,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el doctor César Toral Vázquez, Intendente de Compañías de Cuenca, hoy diez y seis de abril de mil novecientos setenta y nueve.- CERTIFICO:


Dr. Miguel Díaz Cueva,
SECRETARIO



Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro 63 del REGISTRO MERCANTIL, conjuntamente con la escritura de aumento de capital, reforma de estatutos y admisión de nuevo socio de PROCESADORA DE SOMBREROS C.LTDA celebrada ante el Notario 5to. de Cuenca Dr. Jorge Mantilla, el 14 de Marzo de 1979; y, que fue aprobada mediante esta Resolución. Además se han sentado las razones dispuestas en esta Resolución.- Cuenca Mayo. 21/1979.- El Registrador Mercantil.- 